



2025-2027

Asociación Nacional de Mesas Redondas Panamericanas de la República Mexicana

www.anmrprm.org

Jani Marichal de Mendoza
Parlamentaria

CIRCULAR # 5

Puebla, Puebla, a 2 de junio de 2026

A LOS CONSEJOS DIRECTIVO, CONSULTIVO, A LAS DIRECTORAS Y SOCIAS DE LAS MESAS REDONDAS PANAMERICANAS DE LA REPÚBLICA MEXICANA

Queridas hermanas en ideales:

Las saludo con cariño y buenos deseos.

En el **mes de abril** según el **artículo 40 de REGLAMENTO MODELO PARA LAS MESAS**, se nombró al **COMITÉ ESPECIAL DE POSTULACIONES**.

a). Este Comité se elige por acuerdo de Asamblea durante la Sesión Ordinaria de trabajo del mes de abril. Quedará integrad por dos Exdirectoras y una Socia con experiencia, diferente cada año, que tengan un mínimo el 75 % de asistencia y que estén al corriente en el pago de cuotas

b) Su trabajo consiste en estudiar el perfil de las Socias para poder formar una planilla, que es presentada durante la **Sesión Ordinaria de trabajo del mes de junio, en que se realizan las elecciones**.

c) Este Comité elegirá a las candidatas de acuerdo con lo que marca el Reglamento Modelo para las Mesas. Aunque haya reelección, se deberá nombrar al Comité Especial de Postulaciones y se votará cargo por cargo en voto secreto.

DEL ESTATUTO MODELO PARA LAS MESAS REDONDAS PANAMERICANAS. CAPÍTULO XI. DE LAS ELECCIONES. ARTÍCULO 18.

a) El Comité Especial de Postulaciones nombrado en el ms de abril, presenta a la Asamblea en la Sesión Ordinaria de Trabajo del mes de junio, la planilla con las candidatas a funcionarias, contando con la aceptación de las mismas.

b) Este Comité solo elegirá a las candidatas para los cargos de elección: Directora, Directora Adjunta, Secretaria de Actas, Tesorera, Historiadora y Custodia. Aunque hubiese reelección de la Directiva, se nombrará al Comité Especial de Postulaciones y se llevarán a cabo las votaciones cargo por cargo en votación secreta.

- c) Si la Directora en funciones tiene un año en su cargo y desempeñó bien su trabajo, el Comité le llamará para preguntarle si desea seguir otro año en su cargo. De no aceptar elegirán a otra Socia que cumpla con los requisitos para el cargo.
- d) Para que una Socia pueda ser electa al cargo de Directora, deberá haber formado parte del Consejo Directivo cuatro años inmediatos anteriores. Dos de ellos en el Comité Ejecutivo. Todas las candidatas para ocupar los cargos de elección y de nombramiento para la Directiva deben estar al corriente de sus cuotas y tener el 75% de asistencia.
- e) Las candidatas deben estar presente durante la Sesión. No se aceptan votos por poder o en ausencia.
- f) La Directora pide al Comité Especial de Postulaciones que dé su informe, el cual consiste en la presentación de la planilla dando lectura a los currículos Panamericanos de las candidatas a cada uno de los cargos.
- g) La Directora nombra a dos escrutadoras, ellas entregan las papeletas, las recogen y revisan los votos frente a la Parlamentaria.
- h) La Asamblea tiene derecho a proponer más candidatas, siempre y cuando de antemano tenga la aceptación de ellas y listo su Currículo Panamericano. La Directora después de ser propuesta alguna candidata, debe pregunta tres veces ¿Hay alguna otra candidata?
- i) Se anotan en un rotafolio los nombres presentados por el Comité para los cargos de elección.
- j) La Parlamentaria informa de cuantos votos constituyen la mayoría (mitad más uno) de las Socias Presentes.
- k) En la elección o reelección se lleva a cabo la votación secreta, cargo por cargo. Son electas aquellas candidatas que obtengan la mayoría de los votos de las Socias presentes.
- l) No se reeligen todos los cargos al mismo tiempo, se vota cargo por cargo. No hay elección "por aclamación"
- m) Ningún miembro el Comité Postulaciones puede ser propuesta para cargo de elección, Pude aceptar algún cargo por nombramiento.
- n) La designación de los cargos por nombramiento los hace la Directora electa, al término de las elecciones.
- o) Al momento que la Parlamentaria entrega a la Directora el cómputo final, las elecciones se han cerrado.
- p) La Directora informa a la Asamblea los nombres las Socias que integrarán la Directiva por el próximo ejercicio Social
- q) Las Funcionarias electas reciben de sus antecesoras, en presencia de la Directora en funciones y la Directora electa, el archivo y pertenencias correspondientes a su cargo.
- r) La Sesión Solemne de Cambio de Directiva se lleva a cabo en los meses de agosto, septiembre u octubre, organizado por las dos Directoras (en funciones y electa). Preside la Directora saliente y actúan como anfitrionas todas las integrantes de la Directiva saliente.

CONCLUSIÓN:

Las elecciones constituyen uno de los momentos más significativos en la vida de nuestra Mesa. A través de ellas se fortalece la democracia interna, se renueva el liderazgo y se

reafirma la confianza en los principios que nos unen. Votar es participar; es asumir la responsabilidad de contribuir al rumbo y crecimiento de nuestra Organización.

Cada elección es una oportunidad para reconocer talentos, valorar trayectorias y elegir a quienes, con capacidad y compromiso, habrán de guiar nuestros esfuerzos hacia el cumplimiento de nuestros objetivos. Más allá de los resultados, el verdadero valor de un proceso electoral radica en la UNIDAD, EL RESPETO Y LA VOLUNTAD DE TRABAJAR JUNTAS. Al participar en una elección fortalecemos el sentido de pertenencia, honramos nuestro Estatuto y Reglamentos y demostramos que la Institución esta viva, se renueva y se proyecta con esperanza y responsabilidad.

¡Así sea!

Una vez más mi gratitud por la bondad de atender este Comunicado. Reciban cariñosos abrazos.

“Una para todas y todas para una”. “One for all and all for one”

Jani Marichal de Mendoza.

7 Sur # 5306. Col. Prados Agua Azul. Puebla, Puebla. México CP 72430

Celular 2223620660

parlamentaria.anmrprm27@gmail.com

janimarichalhidalgo@gmail.com

